

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: ☒		SERVICIO: ☒	
Declaración y pago del impuesto predial por internet					
DESCRIPCIÓN:		CÓDIGO DE LA CÉDULA		22141	
Están obligados a pagar el impuesto predial aquellas personas físicas o jurídicas colectivas que sean propietarias o poseedoras de inmuebles ubicados en el Municipio de Chimalhuacán. El pago puede efectuarse en línea con tarjeta de crédito o débito, o descargarse el formato de línea de captura para pago en ventanilla de las instituciones bancarias y tiendas comerciales indicadas en el mismo. Excepcionalmente podrá realizarse el pago en cajas de la tesorería municipal, para el caso de imposibilidad práctica de realizar el pago por internet. Esta cédula no es aplicable para el caso de inmuebles destinados a panteón particular, ni para el caso de que existan modificaciones a las superficies de terreno y construcciones previamente declarados.					
FUNDAMENTO LEGAL:		De la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2022 y sus correlativos para los ejercicios fiscales anteriores, artículos 20, 47 fracción V, 107, 108, 109, 110 y 112 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Hacendaria, para la Recaudación y Fiscalización del Impuesto Predial y sus Accesorios Legales, que celebran, por una parte, el Gobierno del Estado de México, por conducto de la Secretaría de Finanzas y el H. Ayuntamiento de Chimalhuacán, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno en fecha 24 de octubre de 2014.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Formato universal de pago con línea de captura y comprobante de pago emitido por el centro de pago autorizado.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	La señalada en el documento
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		☒ SI ☐ NO	DIRECCIÓN WEB https://sfpya.edomexico.gob.mx/predial/		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Anualmente, mientras se tenga la calidad de propietario o poseedor del inmueble que genere la obligación fiscal. El monto del impuesto predial debe cubrirse en una sola exhibición, durante los meses de enero, febrero o marzo de cada ejercicio fiscal, cuando el importe anual sea de hasta 6 veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, en dos exhibiciones, realizadas durante los meses de enero y julio, su cuando el importe anual sea de hasta 9 veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, y en seis exhibiciones realizadas durante los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre, cuando el importe anual sea mayor a 9 veces el valor diario de la unidad de medida y actualización.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		n/a			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
n/a		n/a	n/a	n/a	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
n/a		n/a	n/a	n/a	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
1.-Solo se está obligado al pago del impuesto predial por aquellos inmuebles cuyo propietario y/o poseedor sean organismos descentralizados, y que se utilicen para oficinas administrativas, o en general para fines distintos a los del cumplimiento de su objeto público, o en caso de que bienes del dominio público sean usados por un tercero particular bajo cualquier concepto		Si	0	1.- Artículo 23 del Código Financiero del Estado de México y Municipios	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.-Asistir a las Oficinas Receptoras del Municipio. 2.-Acudir a las Cajas Auxiliares del Municipio. 3.-Ingresar al portal de internet.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		15 minutos			
COSTO:		variable FUNDAMENTO JURÍDICO: costo: 2.5 veces el valor diario de la unidad de medida y actualización (uma). NFUNDAMENTO: artículo 147 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios			
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO	☒	TARJETA DE CRÉDITO	☒
		TARJETA DE DÉBITO	☒	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	☒

DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Instituciones bancarias y establecimientos mercantiles autorizados consultables en la liga electrónica
OTRAS ALTERNATIVAS:	Cajas de la Tesorería Municipal de Chimalhuacán
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	La clave catastral del inmueble sujeto a pago deberá estar registrada en el sistema integral de ingresos del Gobierno del Estado de México, en caso contrario se deberá acudir a la dirección de catastro del H. Ayuntamiento de Chimalhuacán a registrarse.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	n/a

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
H. Ayuntamiento de Chimalhuacán				Departamento de Receptorías			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		David Olivares Beltrán					
DOMICILIO:	CALLE:	Callejón Paseo Hidalgo			NO. INT. Y EXT.:	5	
COLONIA:	Cabecera Municipal			MUNICIPIO:	Chimalhuacán		
C.P.:	56330	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 09:00 a 16:00 Hrs. Sábados de 09:00 a 14:00 Hrs.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/a	5592086264		n/a	n/a	departamentoreceptorias@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		Receptoría 01					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Cristina aidhet Villegas López					
DOMICILIO:	CALLE:	Zaragoza			NO. INT. Y EXT.:	s/n	
COLONIA:	Cabecera Municipal			MUNICIPIO:	Chimalhuacán		
C.P.:	56330	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 09:00 a 16:00 Hrs. Sábados de 09:00 a 14:00 Hrs.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/a	N/a		N/a	N/a	r1cabeceramunicipal@gmail.com		
FORMATO(S) DESCARGABLES		Formato universal de pago con línea de captura y comprobante de pago emitido por el centro de pago autorizado.					
OFICINA:		Receptoría 02					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Jesús Ángel Tapia Arrieta					
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Central			NO. INT. Y EXT.:	s/n	
COLONIA:	San Lorenzo			MUNICIPIO:	Chimalhuacán		
C.P.:	56340	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 09:00 a 16:00 Hrs. Sábados de 09:00 a 14:00 Hrs.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/a	N/a		N/a	N/a	Receptoría97@gmail.com		
FORMATO(S) DESCARGABLES		Formato universal de pago con línea de captura y comprobante de pago emitido por el centro de pago autorizado.					
OFICINA:		Receptoría 03					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Encargada de despacho, Rocío Citlali Monroy Hernández					
DOMICILIO:	CALLE:	Papalotl			NO. INT. Y EXT.:	s/n	
COLONIA:	Vidrieros			MUNICIPIO:	Chimalhuacán		
C.P.:	56356	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 09:00 a 16:00 Hrs. Sábados de 09:00 a 14:00 Hrs.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/a	N/a		N/a	N/a	vidrieros03receptoría@gmail.com		
FORMATO(S) DESCARGABLES		Formato universal de pago con línea de captura y comprobante de pago emitido por el centro de pago autorizado.					

OFICINA:		Receptoría 04			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Juana Guadalupe Arechiga Rangel			
DOMICILIO:	CALLE:	Otatli	NO. INT. Y EXT.:	s/n	
COLONIA:	Hojalateros	MUNICIPIO:	Chimalhuacán		
C.P.:	56366	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 16:00 Hrs. Sábados de 09:00 a 14:00 Hrs.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/a	N/a	N/a	N/a	receptoriasantaelena@gmail.com	
FORMATO(S) DESCARGABLES		Formato universal de pago con línea de captura y comprobante de pago emitido por el centro de pago autorizado.			
OFICINA:		Receptoría 05			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Anahí Riaño Reyes			
DOMICILIO:	CALLE:	San Agustín	NO. INT. Y EXT.:	37	
COLONIA:	Ejidos de San Agustín	MUNICIPIO:	Chimalhuacán		
C.P.:	56344	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 16:00 Hrs. Sábados de 09:00 a 14:00 Hrs.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/a	N/a	N/a	N/a	receptoría05.zue@gmail.com	

FORMATO(S) DESCARGABLES		Formato universal de pago con línea de captura y comprobante de pago emitido por el centro de pago autorizado.	
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué descuentos aplican al impuesto predial?		
RESPUESTA:	Se aplica un descuento del 8%, 6% y 4% al impuesto predial correspondiente al ejercicio fiscal en curso a quienes realicen su pago durante los meses de enero, febrero o marzo del año en curso. Los propietarios o poseedores que reúnan la condición de pertenencia a un grupo vulnerable reciben una bonificación adicional del 34%, aplicable únicamente al ejercicio fiscal en curso.		
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿A quiénes se considera como pertenecientes a grupos vulnerables?		
RESPUESTA:	A jubilados, pensionados, huérfanos menores de 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos sin ingresos fijos y madres solteras.		
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se debe pagar el impuesto predial por lotes baldíos o deshabitados?		
RESPUESTA:	Sí. Los propietarios o poseedores del impuesto predial deben pagar el impuesto correspondiente sin importar las condiciones o restricciones del inmueble del cual sean propietarios y/o poseedores.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS			

ELABORÓ:	VISTO BUENO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
Judith Verónica Castillo Jiménez	C. David Olivares Beltrán	28 / MARZO / 2025.
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	

DEPARTAMENTO DE
RECEPTORÍAS